

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 182 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 111-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de abril de 2024, el Informe N° 1234-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de abril de 2024, Resolución de Gerencia General N° 130-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2024, se resolvió entre otros: "DESIGNAR al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la Licitación Pública N° 002-2024-EPS EMAPICA S.A., para la "Adquisición de vales de consumo para el personal de la EPS EMAPICA S.A.", el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

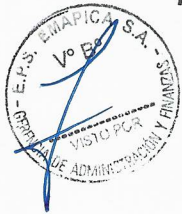
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
YOSAN MERCEDES ARTEAGA	44646134	Presidente
LUIS ALBERTO AGUILAR PÉREZ	09866161	Primer Miembro
DAYSÍ GINA VERA CABALLERO	08745889	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
CARLOS FERNANDO VARGAS ESPINOZA	73269142	Presidente
ALAN ROBERT GONZALES TAPIA	40154389	Primer Miembro
DELFIN CCOICCA CHIPAO	43851674	Segundo Miembro

Que, mediante informe N° 1234-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de abril de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento que, mediante resolución de Gerencia General N° 159-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de abril de 2024, se aceptó la renuncia y en consecuencia se dio por concluida la designación del Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez, al cargo de jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; asimismo, que el Sr. Alan Robert Gonzales Tapia dejó de prestar servicios para la EPS EMAPICA S.A. desde el 30 de marzo de 2024; por lo que, a efectos de no afectar la continuidad del procedimiento de selección del cual son miembros titular y suplente respectivamente, recomienda, reconstituir el comité a cargo del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1 denominada "Adquisición de vales de consumo para el personal de la EPS EMAPICA S.A.";

Que, a través del Informe N° 111-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, teniendo en cuenta lo informado por la jefatura de Logística y Control Patrimonial, recomienda a la Gerencia General autorizar la reconstitución del comité de selección con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1 denominada "Adquisición de vales de consumo para el personal de la EPS EMAPICA S.A.", conforme a la propuesta de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 182 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, el numeral 4.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Por las consideraciones expuestas, y al amparo del Reglamento de la Ley, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme el comité de selección designados a través de la resolución de Gerencia General N° 130-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. por cese en el servicio de un miembro titular y un miembro suplente;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de

Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección de licitación Pública N° 02-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1 denominada *Adquisición de vales de consumo para el personal de la EPS EMAPICA S.A.*", aprobada por resolución de Gerencia General N° 130-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2024; quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:



MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
YOSAN MERCEDES ARTEAGA	44646134	Presidente
RICARDO JESÚS ANGULO VILLAGARCÍA	71447323	Primer Miembro
DAYSI GINA VERA CABALLERO	08745889	Segundo Miembro



MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
CARLOS FERNANDO VARGAS ESPINOZA	73269142	Presidente
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ESPINOZA	40173224	Primer Miembro
DELFIN CCOICCA CHIPAO	43851674	Segundo Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de

Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Comité de

Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).


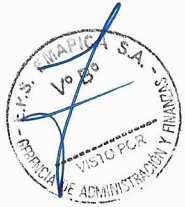


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 182 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.